

**2371-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del ocho de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día veintiséis de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual cantonal de LA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN LA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502820331	JOHNNY ANTONIO LEDEZMA RÍOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503800921	SILVIA ELENA CRUZ AVILÉS	SECRETARIO PROPIETARIO
202950530	ENRIQUE OVIEDO ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
504120503	IRIS ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502320036	LUIS FERNANDO TOLEDO COREA	SECRETARIO SUPLENTE
503450207	MATILDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503940409	LISYI DEL SOCORRO ÁVILES MARENCO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202950530	ENRIQUE OVIEDO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620615	FABIAN MAURICIO FLORES GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504160283	MARÍA GABRIELA LEDEZMA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502120071	OLGA MARÍA LÓPEZ MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503800921	SILVIA ELENA CRUZ ÁVILES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entrarán en vigor con

posterioridad esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/dgv  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA  
Ref., No.: 11820-**9825**/ 13301-11211-2021